



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°430-2023-A- MPCH

Santo Tomás, 06 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 Ley de Reforma de los artículos 191°,194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía Política que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en tal sentido resulta necesario que la Autoridad Municipal de la Provincia de Chumbivilcas, a nombre de la población; nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el CLXVI Aniversario de la Creación Política del Distrito de Llusco, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su Alcalde Lic. José Alberto Flores Cruz y el Pleno del Concejo Municipal, el **SALUDO** y **LA FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE LLUSCO**, por conmemorarse CLXVI Aniversario de la creación Política, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento y cumplimiento, finalmente a la Oficina de Tecnología de la Información para su Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina de Comunicaciones
- Municipalidad de Haqura
- OTI
- Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
ALCALDÍA
LIC. JOSÉ ALBERTO FLORES CRUZ
ALCALDE